Millonaria sanción a azucareros desata crisis en el sector

08/10/2015
Colombia - El Tiempo [Diario] Debes Saber
Tier:1 Circulación: 353852 Audiencia 1061556
P. 1 1189 cm² 8379 cc 109.289.392 Peso Colombiano Sin autor
Ref.: 15284602

Superindustria les impone un pago de más de $ 324.000 millones.

Ningún sector económico del país había recibido una sanción igual a la que les impuso ayer la Su- Economía debes saber Más información www.eltiempo.com perindustria -más de 324.000 millones de pesosa Asocaña, Ciamsa, Dicsa y 12 ingenios azucareros por unirse para obstruir las importaciones del producto. El monto equivale a las ganancias del sector en dos años y medio, y le da un "golpe de muerte", según los afectados. economía

En lo que se constituye como la más cuantiosa multa jamás impuesta a empresas y personas de cualquier

sector de la Industria economía

nacional, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) anunció ayer sanciones a Asocaña, Ciamsa, Dicsa y a 12 ingenios de azúcar por cartelización empresarial.

De acuerdo con el ente de inspección, vigilancia y control, los involucrados incurrieron durante varios años en una conducta concertada, continuada y coordinada para obstruir las importaciones de azúcar de otros países hacia Colombia, concretamente desde Bolivia, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

La decisión de la Superindustria también cobija a 14 directivos del sector azucarero, a quienes se señala de haber colaborado, facilitado, autorizado, ejecutado o tolerado la conducta anticompetitiva sancionada en la modalidad de cartelización empresarial.

Las sanciones impuestas suman 324.441 millones de pesos, y entre los multados están Riopaila Castilla S.A., Ingenio del Cauca S.A., Manuelita S.A., y hasta la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (Asocaña).

En el caso de Asocaña, Pablo Cáceres, abogado del Sanción histórica de la SIC prende

alarmas en el sector azucarero

La investigación por violaciones a la libre competencia arrojó militas por $ 324.000 millones. Afectados dicen que la entidad incurrió en faltas aí debido proceso.

gremio y de su presidente, Luis Fernando Londoño, aseguraron que se demostró "hasta la saciedad" que las importaciones nunca se obstruyeron, para lo cual se adjuntaron los registros respectivos. Además, que en el proceso nunca se mencionaron las importaciones

endilgó una cartelización de precios, y luego no. Después, un cartel de cuotas de producción y ahora, otro por supuestamente obstruir las importaciones del endulzante. "Sin embargo, no se no presentan evidencias de estos casos, mientras se desconoce el expediente por el cual se decretaron las sanciones. Mientras las utilidades del sector sumaron 140.000 millones de pesos en el 2014, el valor de las sanciones [contra personas naturales y jurídicas] fue de 324.441 millones de pesos", dijo. procedentes de Guatemala y El Salvador, por lo cual "es abiertamente ilegal una sanción sobre hechos que no figuran en la investigación".

"Con esta decisión, el Superintendente ha entrado en los dominios del código único disciplinario y del es- Las empresas del sector azucarero que fueron sancionadas Fuente: Superintendencia de industria y Comercio, infografía ETCE

Cifrasen REACCION Ingenio Del CaucaS.A. 49.059

millones de pesos v Ingenio Riopaila Castilla S.A. 40.157

Empresas Néstor H. Martínez, C.I. De Azúcares Y MilesS.A. -Ciamsa-

36.470 abogado de los ingenios.

Ingenio Providencia S.A. ´Golpe de

Manuelita S.A. muerte a la

30.445 Asocaña

28.732

MayagüezS.A. agroindustria´ Ingenio La Cabana S.A. Ingenio Risaralda S.A. Ingenio PichichíS.A.

Ingenio CarmelitaS.A. Carlos Sarmiento L. & Cia Ingenio San Carlos S. A.

Ingenio María Luisa S.A. Central Tumaco S.A. en Liquidación Desarrollos Industriales y

Comerciales S.A. en Ei abogado Néstor Humberto

Liquidación-Dicsa- Martínez dijo que a los ingenios primero se les Otras multas millonarlas de la SIC La Superintendencia de Industria y Comercio también les ha impuesto duras sanciones por cartelización empresarial o colusión en licitaciones al Grupo Nule, ante el ICBF, por más de 30.000 millones de pesos y a las firmas de ingeniería Incoequipos Ingeniería Construción y Equipos tatuto penal", señaló Cáceres. A su turno, el ingenio Riopaila-Castilla señaló que durante el proceso se han cometido fallas graves procesales: "Se nos han violado el debido proceso, el derecho legítimo a la defensa, y (se ha) atentado contra nuestro buen nombre".

más de 82.000 millones; a Comcel-Claro, por abuso de posición de dominio por obstrucción del canal de comercialización de la portabilidad numérica, por más de 87.000 millones; a la Empresa de Energía de Boyacá (Ebsa) por 4.000 millones; a Telmex-Claro, por incumplimiento de S.A., Gisaico S.A., Estyma S.A., así como a varias personas naturales por más de 6.000 millones. Por casos sancionados en libre competencia, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Uaesp) y Aguas Bogotá, al igual que a 10 altos funcionarios o exfuncionarios del Distrito por

Según la Superindustria, las multas impuestas a los ingenios no superan el 7 por ciento de sus ingresos operacionales ni el 7 por ciento de su patrimonio.

Sin embargo, Néstor Humberto Martínez, representante de un grupo de empresas, señaló que la cifra de la sanción equivale a la suma de las utilidades del sector en los años 2014 (147.938 millones de pesos), 2013 (64.383 millones y a la mitad de las del 2012 (259.732 millones de pesos).

La SIC indicó que para la imposición de las sanciones se tuvo en cuenta, como agravante, que algunos de los ingenios y personas naturales multados habían sido declarados responsables en el 2010 por cartelización en los precios de compra de la caña de azúcar a los cultivadores.

Además, la entidad concluyó que el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (Fepa), como mecanismo de intervención del Estado en la economía, fue desnaturalizado por las decisiones que durante muchos años adoptó su comité directivo, convirtiéndolo en un instrumento idóneo para la repartición de cuo

condiciones para participar en el mercado colombiano de la televisión por suscripción, por 10.000 millones de pesos, y a la Organización Roa Florhuila S.A., por influenciación de precios del arroz en algunos agentes de la cadena de comercialización y tas de producción o suministro de azúcar en el mercado colombiano. Agrega que para corregir estas irregularidades en el Fepa, se les ordenó a su comité directivo y al propio Gobierno Nacional que procedan a revisar ese instrumento de política pública en un plazo máximo de 6 meses. Antecedentes

La investigación se inició a partir de algunas denuncias presentadas en el año 2010 por varios empresarios consumidores de azúcar, quienes la utilizan como insumo productivo.

Luego, y tras las primeras averiguaciones, la Delegatura para la Protección de la Competencia, el 13 de febrero de 2012, formuló cargos por presunta cartelización empresarial por parte de Asocaña, Ciamsa, Dicsa y los 12 ingenios investigados.

El superintendente de Industria y Comercio, Pablo Felipe Robledo, le explicó a EL TIEMPO que, por la vía administrativa, el único recurso que procede contra la decisión es el de reposición, que confirma o revoca la medida.

El funcionario agregó que si los afectados quieren acudir a instancias superiores, sería ante los jueces de del Contencioso Administrativo, en este caso el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en primera instancia, y al Consejo de Estado en segunda instancia. No obstante, según Robledo, ello no exime a los involucrados de hacer el pago de la multa impuesta.

Entre los años 2012 y 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio ha impuesto multas, como autoridad de la libre competencia, protección del consumidor y habeas data, por 950.000 millones de pesos.

Entre 2012 y 2015 la Superindustria ha impuesto multas por 950 mil millones de pesos.

distribución, al prohibir el traslado de descuentos a los consumidores finales, con una sanción por 33.800 millones de pesos. Y la multa contra Asocaña, Ciamsa, Dicsa y los 12 ingenios azucareros, por considerar que incurrieron en cartelización empresarial para obstruir importaciones, una multa histórica por 320.000 millones de pesos.